

EL IRIS

Núm. 5.835

DIARIO CATÓLICO

Año XX

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

José M.^o Quadrado, 40.—Imprenta.
Teléfono n.º 36

Ciudadela (Menorca) sábado 15 de Octubre de 1932

Dirección telegráfica IRIS
CIUDADELA

La Encíclica «Quadragesimo Anno»

La hacienda y el salario

El segundo punto que trata el Papa al hablar del justo salario, es la relación que debe mediar entre el jornal que se dé a los obreros y el capital y las ganancias de la empresa. «Al establecer dice— la cantidad de retribución se debe tener en cuenta, además, la situación de la hacienda y la del que la emprende.»

Y no cabe duda que en la actualidad son muchos los patronos que son víctimas del salario que dan a sus obreros. Las más de las veces, al establecerse un tipo de jornal, no se tiene en cuenta hasta donde puede llegar el patrono, y el resultado práctico es su ruina con el consiguiente daño de los mismos obreros. Si muchos pequeños industriales pudieran exteriorizarnos la marcha accidentada de su negocio y pudieran a la vez decirnos toda la verdad sobre las causas que la motivan, estamos seguros que pondrían como primera y principalísima causa el exceso de los jornales sobre los beneficios de la empresa. Hoy hay un exceso de producción alarmante que origina la competencia rabiosa en el mercado cuya conquista, naturalmente, se decide por el que mejores condiciones ofrece. En estas circunstancias, salta a la vista que sólo las grandes empresas pueden sostenerse, y aun éstas se bambolean a veces. Y ¿puede sostenerse, con sinceridad, que hay derecho a esto? Franca-mente, también explotar de esta manera al patrono y llevarle a la ruina, es faltar a la justicia.

¿Es que defendemos ahora a los de arriba? No y sí. Ya saben nuestros lectores que defendemos la doctrina de la Iglesia y ella, a pesar de ser la gran amiga y defensora de los humildes, tiene por principal blanco la justicia en todo y para todos. Es injusto hacer prevalecer la fuerza sobre el de-

recho, y esto siempre, tanto si la fuerza está arriba como si está abajo. Y así como defendíamos que al obrero debe dársele el justo salario que sea suficiente para mantenerse a sí y a su familia, así hemos de decir con el Papa que también «es injusto pedir exagerados salarios cuando no los puede soportar la hacienda sin que ello suponga la ruina propia y la consiguiente calamidad para los obreros».

Por eso al preguntar si en la práctica puede decirse que siempre un salario insuficiente para las necesidades del obrero es injusto, hemos de contestar negativamente, al menos por lo que respecta al patrono, puesto que la norma del justo salario no de sola su voluntad depende, sino muchas veces de otras causas económicas que le oprimen gravemente contra su querer.

Es cierto que a veces el menor rendimiento de una empresa se debe a la indolencia y descuido de sus directores, a su mala voluntad quizá por no querer admitir la necesidad de adaptarse al tecnicismo moderno, a su falta de previsión económica y administrativa y en estos casos no se excusa justamente de dar a sus obreros el debido salario, pues no deben pagar ellos las faltas del patrono. Pero, dice el Papa «si dicha hacienda no tiene ingresos que bastan a dar un salario justo a los obreros; o porque es oprimida por injustos gravámenes, o porque se ve obligada a vender sus productos a un precio menor del justo, los que así la oprimen se hacen reos de grave culpa; porque éstos privan de la justa retribución a los obreros, los cuales obligados por la necesidad se ven en la precisión de tener que contentarse con un salario inferior al justo».

Es, pues, obligación de todos mirar por los fueros de la justicia, salvando siempre los derechos de los patronos evitándoles la ruina de su empresa por medio de exigencias desmesuradas, y de los

obreros procurándoles un justo salario familiar. Y en esta obra, que es obra de paz y de amor, es necesario, para que sea eficaz y duradera, que se mantenga, como dice el Papa, «la unión y concordia cristiana entre patronos y obreros».

J. FACUNDO.

Ciudadela Octubre 1932.

El Sr. Gil Robles y la actitud de los agricultores salmantinos

El diputado agrario por Salamanca señor Gil Robles ha envia-

do a la prensa la siguiente nota, de la que dimos un extracto en la sección telegráfica:

Según datos oficiales elevados hasta el Gobierno, los labradores salmantinos han perdido este año un promedio de 15 pesetas por obrada (faena) de labor. Esta es la ruina del pequeño labrador mucho más pobre que el mismo bracero.

Se están elaborando en el jurado mixto unas bases de trabajo totalmente ruinosas para el campo (jornales de 10 pesetas por ocho horas). Aumento del 65 por 100 en horas extraordinarias, alojamiento forzoso, etc.) Los labradores propusieron jornales variables según la tasa del trigo, pero nada logra-

La mejor colocación del dinero

Asociándose al Banco de la Unión y abonando desde cinco pesetas mensuales se obtiene un capital proporcionado y se juega gratuitamente a la lotería nacional todos los meses.

LA CASA PROPIA

Suscribiendo el nuevo contrato del Banco de la Unión puede habitarse INMEDIATAMENTE FUTURA CASA PROPIA

pagaderas a plazos y condiciones muy liberales.

También pueden adquirirse fincas rústicas y casas ya construidas.

El nuevo «Contrato para construcciones del Banco de la Unión es sin duda, el más liberal, el más económico y el que ofrece las mayores garantías para resolver el problema de la vivienda.

Toda persona que posea un solar o terreno y el 25 por 100 del presupuesto definitivo de la edificación, puede HABITAR INMEDIATAMENTE FUTURA CASA PROPIA

La construcción se hace con arreglo al plano y presupuesto presentados por el suscriptor; por el arquitecto, contratista o maestro de obras que designe el asociado y bajo su vigilancia e inspección directa, tal y como si él tuviera en su bolsillo el metálico necesario para acometer la obra, ya que el Banco de la Unión paga en cheques a la orden del contratista, enviando dichos cheques por conducto del suscriptor, para que éste tenga el pleno convencimiento de que se incierte íntegramente en la edificación de su casa la cantidad presupuestada.

El Banco de la Unión cobra un reducido alquiler por el derecho que concede de «usar y disfrutar» la casa,

mientras no se termine de pagarlas pudiendo amortizarse el precio en el número de años que se convenga, a comodidad del suscriptor.

Nada de desembolsos previos ni de anticipos; nada de sorteos ni de expedientes entretenidos.

El primer plazo, o sea el 25 por 100, puede entregarse directamente por el suscriptor al contratista, como garantía del comienzo inmediato de las obras.

El Banco de la Unión sufre el resto de la cantidad presupuestada sin haber recibido del suscriptor ni una sola peseta anticipada.

El suscriptor de nuestra contrata sabe a ciencia cierta la cantidad invertida en la edificación de su vivienda.

En igualdad de condiciones damos la preferencia a los presupuestos más económicos a fin de favorecer a las clases media y obrera.

Suscribiendo el contrato del Banco de la Unión puede construirse en seguida en cualquier pueblo de España.

Siempre tenemos fondos disponibles para construir viviendas económicas.

Para detalles dirigirse al Representante en ésta, San Cristóbal y Ferrerías DON JOSÉ ALLÉS, IMPRENTA, Plaza Cabrisas Caymaris, núm. 11.

roo. La pérdida de la explotación aumentaría más aún. En estas condiciones se reunió una numerosa asamblea de labradores en que se pedía clamorosamente el acuerdo de no sembrar. Yo llegué al final de la asamblea, requerido insistientemente por los agricultores y al ver su angustia les dije que si se les imponían unas bases tan raras y no se autorizaba la subida del trigo, estaban en su derecho al no sembrar antes que arruinarse. Además, añadí que el labrador que no siembra no tiene con qué pagar la contribución, por lo que el Gobierno debía pensar muy bien si le convenía a España arruinar al campo. Concluí advirtiendo que nada de esto se hiciera por caminos de violencia ni de ataque al régimen. Era sólo un acto de legítima defensa. Posteriormente y ausente ya de Salamanca me he enterado de que se enviaron unas hojas a los pueblos para que los labradores suspendieran las faenas

hasta conocer las bases del jurado mixto. Y ahora pregunto: ¿Qué hace un labrador que pierde en la explotación agrícola, que encima ve aumentados los jornales, que no le dejan subir el precio del producto y que carecen de crédito? Los labradores piden se eleve la tasa del trigo como lo han pedido—según mis noticias—los trabajadores socialistas de la tierra. La pequeña subida podría hacerse a costa del margen de molturación, sin elevar el precio del pan. Pero aunque éste se subiese significaría sólo en una familia numerosa «20 pesetas al año» según los datos de la dirección de Agricultura.

Con esto se salvaría la vida del campo... ¿Por qué se niega? Esta ha sido la propaganda subversiva de dos modestos diputados agrarios, defender a los míseros cultivadores del campo. Que la opinión nos juzgue sin pasión ninguna.— José María Gil Robles.

respectivas familias nuestra sincera felicitación.

De viaje.

Salieron ayer para Palma el Excmo. Sr. D. José de Oives con su señora y don Carlos de Oivar con su señora e hijos.

Advertencia.

Con motivo de la festividad de Ntra. Sra. del Pilar, la Misa que se celebra todos los domingos en la iglesia parroquial del Rosario, a las 11 y media, se celebrará mañana en la Catedral a la misma hora.

Bibliotecas públicas

gratuitas.

Durante el mes de Septiembre, las 10 Bibliotecas públicas gratuitas que la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» tiene establecidas en las Islas Baleares han prestado sus servicios a 14 601 lectores clasificados en la forma siguiente: 7.625 hombres, 2.262 mujeres y 4.714 niños.

Las Materias escogidas para su lectura o estudio han sido: Libros de niños 4 292; Obras generales 1.730; Filosofía 234; Religión 247; Ciencias sociales 473; Filología 411; Ciencias puras 626; Ciencias aplicadas 784; Bellas Artes 694; Literatura 7.694; Historia y Geografía 1.350.

En total han sido consultadas o estudiadas 18.490 obras.

Nota de la F. A. E.

La Federación de Amigos de la Enseñanza, ruega a los Colegios privados que remitan rápidamente el cuestionario que la FAE ha solicitado de los Centros de enseñanza privada.

Diríjase la contestación al Secretario de la FAE, Manuel Silvela, 1, 1.º

Madrid, 7 de octubre de 1932.

Mutualidades y

Hermandades Escolares.

Relación de Mutualidades y Hermandades Escolares, constituidas en Baleares:

(Continuación)

Santa Eulalia (Ibiza)

M. E. «Porvenir»
» » «Renacimiento»
Selva

M. E. «El Divino Niño de Praga»
» » «Victoria Eugenia»
San Antonio Abad (Ibiza)

M. E. «Rey Jaime I»
» » «Reina María Cristina»
San Lorenzo

M. E. «San Andrés»
» » «Virgen Trobada»
H. E. «Del Centre Catòlic»
San Lorenzo (Ibiza)

M. E. «La Lorenzana»

San Carlos (Ibiza)

M. E. «Minerva»
San Mateo (Ibiza)
M. E. «Tobías»
San Cristóbal (Menorca)
M. E. «Alcancia Escolar»
» » «Mitjorn Gran»
Sóller
M. E. «Obispo Nadal»
» » «Jesús, María y José»
» » «Valle Florido»
H. E. «De San Bartolomé»
Secar del Real
M. E. «San Bernardo»
» » «Sta. Teresa»
San Juan
M. E. «Fr. Luis Jaume»
» » «La Hormiga»
San Juan Bautista
M. E. «Nuestro Auxilio»

(Concluírd.)

Tome nota:

Cabeza de Jabali
Mortadela
Jamón
Salames
Foie-Gras

LA
PIARA

SANTORAL

Domingo, 16.—X Santos Florentino, Ambrosio y Galo.

Lunes, 17.—Santos Eduvigis y Mamerta mrs. y Santos Mariano mrs. y Victor ob.

Día 17.—Sol sale a las 5'59 pónese a las 5'11.—Luna sale a las 5'40 pónese a las 7'15.

CULTOS

Domingo, 16.—X Dcminica XXII después de Pentecostés.

En la S. I. Catedral: A las 10, Misa solemne. Por la tarde, a las 3, Vísperas. A las 4 ejercicio solemne del Santo Rosario.

En Ntra. Sra. del Rosario: Fiesta en honor de Ntra. Sra. del Pilar. A las 7 y media, Misa de comunión general que celebrará el Excmo. señor Obispo Coadjutor. A las 10, Misa solemne, en la que predicará el Muy Iltre. Sr. Magistral, Dr. D. Guillermo Capó. Por la tarde, a las 6 terminación del Triduo, predicando el Muy Iltre. Dr. D. Juan Tudurí, Maestrescuela.

En S. Francisco: A las 10, Misa conventual.

En la iglesia del Sagrado Corazón, a las 7 y media, Misa de comunión para las Hijas de María.

Usted debe tomar contra la

ANEMIA

el activo regenerador aprobado por la Academia de Medicina y con cerca de medio siglo de éxito creciente:

Jarabe de

HIPOFOSFITOS SALUD

No se vende a granel y hay que pedir JARABE SALUD para evitar imitaciones.

NOTICIAS

Solemnes Cultos

en San Agustín.

Sabemos que el próximo sábado, día 22, empezará en San Agustín, como preparación para la Fiesta de Cristo Rey, la santa Misión que, con tanto concurso de fieles, viene celebrándose desde hace años en Ciudadela.

Para predicarla pasará aquí un fervoroso P. Misionero, hijo de Menorca, que, con palabra cálida y notable fruto de sus numerosos oyentes, predicó ya otra vez en años anteriores.

No dudamos que en esta ocasión habrá de ser también notable la concurrencia. ¡Son tantas las almas que, en medio de la atmósfera materialista en que vivimos, sienten la sublime atracción de lo sobrenatural, la bendita nostalgia de lo divino, la asfixia, en fin, de los espíritus selectos, que no pueden resignarse a ser de idéntica condición que los brutos irracionales!...

Bien sabido es que **no solo de pan vive el hombre.**

Boda.

El miércoles de esta semana contrajeron matrimonio canónico los distinguidos jóvenes don Nicolás Pascual Comellas y doña Francisca Mir Truyol. La ceremonia tuvo lugar en el domicilio de la señora Viuda de Pascual, con asistencia de las familias de los novios, y bendijo la unión sacramental el M. Iustre Dr. Palós, Arcipreste y Vicario General. Fueron testigos por parte del novio, su hermano don Jerónimo y hermano político don Bartolomé Pons Aizine, y por la novia, sus tíos don José Mir Gener y don Juan Melis Florit.

Terminada la parte religiosa, los asistentes fueron obsequiados con succulento lunch.

Con motivo de su boda, recibieron los novios muchos y valiosos regalos de sus numerosas amistades.

Los desposados salieron para la finca «Binisequi», propiedad de la familia del novio, donde pasarán los primeros días de su luna de miel.

Reciban los novios esposos y

SASTRERÍA ROCA

TRAJES-GABANES

Grandes Novedades

SECCIÓN POÉTICA

A STA. TERESA DE JESÚS

Mujer de inteligencia peregrina
y corazón sublime de cristiana,
fué más divina cuanto más humana
y más humana cuanto más divina.

Hasta el impío ante su fe se inclina
y adora la grandeza soberana
de la egregia doctora castellana,
de la santa mujer y de la heroína.

¡Oh mujer! Te dará la humana historia
la gloria, que por sabía merecieres;
mas con el mundo acabarás esa gloria,
que por ser terrenal no es sempiterna.

¡Tú, Teresa de Ahumada, al cabo mue-

[res] Teresa de Jesús, tú eres eterna!

JOSÉ M.^a GABRIEL Y GALÁN.

COTIZACIONES

BOLSA DE BARCELONA

TELEGRAMA FACILITADO POR EL
BANCO DE MENORCA

De 14 de Octubre de 1932

Franco.	48'05
Libras	42'20
Dollars	12'23
Liras	62'65
Interior 4 p. Ⓢ	64'00
Exterior 4 id.	80'75
Amortizable 5 p. Ⓢ A. 1920	80'975
Id. C. C. Nor. Pad. 3 p. Ⓢ	54'00
Cáceres variable Id.	00'00
Trasatlánticas 6 p. Ⓢ 1922.	00'00
Id. 5 1/2 especiales	00'00
Cédulas Argentinas 6 p. Ⓢ	0000'00

Nuestro servicio especial telegráfico

Varias

El proyecto de ley de confesiones y congregaciones religiosas.

Madrid, 14. —23'45

Se ha hecho público el proyecto de ley sobre confesiones y congregaciones religiosas que el Gobierno someterá a la aprobación del Parlamento.

Consta de un título preliminar, un artículo y seis títulos con 32 párrafos.

El Título primero trata de la libertad de conciencia y de cultos.

El Segundo de la consideración jurídica de las confesiones religiosas.

El Cuarto del ejercicio de la enseñanza por las confesiones religiosas.

El Quinto de las instituciones de beneficencia.

El Sexto de las Ordenes y Congregaciones religiosas, según estén las Ordenes y Congregaciones admitidas conforme el Artículo 26 de la Constitución.

Las admitidas no podrán ejercer actividad política y la infracción, si constituye peligro para la seguridad del Estado, justificará la clausura de todos o de algunos de los establecimientos de la sociedad religiosa infractora, decidiendo las Cortes sobre la clausura definitiva o disolución del Instituto religioso.

Quedan sometidas todas por esta ley a la legislación común, debiendo inscribirse en el registro público especial del Ministerio de Justicia.

Se dictan reglas para esta inscripción que se hará en el plazo de tres meses.

Toda casa y residencia religiosa llevará libros de contabilidad sellados y enviará anualmente el balance general e inventario.

No podrán poseer más bienes que los que, previa justificación, se destinen a vivienda y cumplimiento de sus fines dentro de los límites del artículo anterior.

De conformidad con este artículo tendrán facultad para adquirir, enajenar, poseer y administrar bienes sometidos a todas las leyes tributarias.

No podrán conservar bienes inmuebles y derechos reales con objeto de obtener cánón, pensión o renta, debiendo intervenir en títulos de la Deuda el producto de su enajenación.

No podrán ejercer comercio, industria ni explotación agrícola, ni podrán dedicarse a la enseñanza, excepto aquellas organizadas para la formación de sus propios miembros.

El proyecto de ley y la Iglesia.

En cuanto a la Iglesia el proyecto de ley reconoce su personalidad y competencia propia en su régimen interno.

El Estado se reserva el derecho de no reconocer los nombramientos en personas que se estimen peligrosas para el orden y seguridad del Estado.

La alteración en las demarcaciones territoriales de la Iglesia católica se pondrán en conocimiento del Gobierno antes de su efectividad.

En régimen de bienes, declaranse propiedad nacional los templos y edificios anejos, palacios episcopales, casas rectorales con su huerta, seminarios, monasterios y demás edificaciones destinadas al culto o a sus ministros.

Igualmente, los muebles, ornamentos, joyas, imágenes, etcétera, instalados en edificios destinados

Sastrería Mantolán

Participa a su distinguida clientela y al público en general que hoy sábado día 15, presentará un extenso surtido en trajes y gabanes última novedad en casa de su representante

Lorenzo Llorens León
Calle Horno, 2.

al culto, quedando bajo la salvaguardia del Estado.

Todo lo nacionalizado seguirá destinado al culto católico continuando en poder de la Iglesia.

Disponer de ellos para otros usos sólo el Estado podrá hacerlo mediante una ley especial.

Dichos bienes serán inalienables e imprescriptibles y tendrán carácter de propiedad privada.

Las cosas y derechos aparte de los señalados serán considerados como bienes eclesiásticos.

En caso de duda el Ministerio instruirá expediente.

Trata el proyecto extensamente de las cosas y efectos que forman el tesoro artístico nacional y de la forma en que deberán guardarse y de su catalogación por la Junta de conservación del mismo.

Las relaciones franco-españolas.—Lo que dice "El Debate".

«El Debate» se ocupa de las relaciones francoespañolas y del anunciado viaje de Herriot a Madrid, creyendo que pueden merecer crédito los rumores acerca de un acuerdo para trocar nuestras posesiones de Río de Oro por derechos franceses en Tánger.

Dice que la política exterior ocupa el primer plano en las preocupaciones de todos los gobiernos, no siendo una excepción España, pues lo demuestra el discurso de Azaña en Santander y sus preocupaciones en el orden militar.

Pide que se tranquilice los ánimos sin quebrantar la discreción obligada en materias internacionales.

Interpelación sobre los deportados a Villa Cisneros.

El diputado tradicionalista salmantino don José María Lamamié de Clairac, explanará, cuando el Presidente de la Cámara fije día, una interpelación acerca de las deportaciones de Villa Cisneros.

En su discurso, el Sr. Lamamié de Clairac, tratará también de la

situación de los detenidos gubernativos por los sucesos.

Detención de un ex oficial de correos.

Ha sido detenido y puesto a disposición del Fiscal general de la República el ex oficial de Correos don Emilio Pita Domingo, que dirigió una carta conteniendo conceptos injuriosos y amenazas al subsecretario de Comunicaciones Sr. Galarza.

Se dice que un ex alcalde proclamó la Monarquía.

Viajeros procedentes de Baza afirman, y lo recogemos a título de información, que en el pueblo de Cantoria, de la provincia de Almería, el ex Alcalde de la Dictadura Sr. Egea proclamó la Monarquía, desplegando la bandera monárquica y dando vivas subversivos. Añaden que se recogió la bandera interviniendo la Benemérita.

La noticia no ha sido confirmada oficialmente.

PRENSA ABOGADA.

Estación Meteorológica de Bajel

Día 15 —A las ocho

Barómetro	756.9
Termómetro a la sombra	18.4
Viento	Noroeste
Velocidad del mismo	Fresquito
Estado del cielo	Nuboso
Estado del mar	Marejada
Lluvia en 24 horas	8.0 m.

AL PÚBLICO

Salón limpia-botas de Rafael Iglesias

Se limpia, remienda y tiñe toda clase de calzado.

Se toman medidas a domicilio.

Para encargos: Conserjería de la «Tertulia Quadrado», Ooispo Vila.

Por fin llegó el Bocado Jamón Español

LA PIARA.

BANCO DE MENORCA

FUNDADO EN 1911

CAPITAL 1.000.000 DE PESETAS

RESERVAS 112.000 PESETAS

CASA CENTRAL: MAHON

SUCURSALES EN CIUADDELA Y ALAYOR

OPERACIONES QUE REALIZA EL ESTABLECIMIENTO

Compra-venta de Valores.—Gestión de canje y agregación hojas de cupones.—Realización de títulos amortizados.—Cobro de cupones.

Cambio de monedas y billetes extranjeros.

Giros y ordenes de entrega sobre España y Extranjero.

Descuento y negociación de efectos.

Cuentas Corrientes a la vista, interés 2 por ciento anual.

Depósitos a plazo fijo de un mes 2 y medio por ciento anual.

" " " tres meses 3 por ciento "

" " " seis meses 3 y medio por ciento "

" " " un año 4 por ciento "

Cajas de Ahorros, con libretas desde una peseta a diez mil pesetas, intereses 3 y medio por ciento anual.—Y demás operaciones de Banca.

TARIFA DE ANUNCIOS

— DE —

EL IRIS

ANUNCIOS PUBLICADOS EN SEGUNDA O TERCERA PAGINA

ANCHO DE UNA COLUMNA

De 1 a 5 líneas, cuerpo 10, de 1 a 3 inserciones. . . 1'50 Ptas.

De 1 a 5 líneas, cuerpo 10 de 4 a 6 inserciones . . . 2'50

De 1 a 5 líneas, cuerpo 10 más de 6 inserciones, la inserción. . . 0'35

De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, de 1 a 3 inserciones . . . 2'50

De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, de 4 a 6 inserciones . . . 4'00

De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, más de 3 inserciones, la inserción. . . 0'60

Más de 10 líneas, a 0'10 la línea por inserción.

ENTREFILETES

A 0'10 Ptas. la línea por inserción.

ANCHO DE DOS COLUMNAS

Hasta seis centímetros:

De 1 a 3 inserciones . . . 3'75

De 4 a 6 inserciones . . . 6'00

Más de 6 inserciones, la inserción 1'00

Hasta doce centímetros:

Los precios anteriores con un cincuenta por ciento de aumento.

Hasta veinte centímetros:

Doble precio que para los de seis.

Observaciones: 1.º El importe se cobrará por adelantado. 2.º Si no se expresa claramente la página y los días en que se desea publicar el anuncio éste no será admitido. 3.º Nuestros suscriptores tienen derecho a una rebaja de un veinticinco por ciento sobre los precios señalados. 4.º Para anuncios que tengan que publicarse durante largos períodos de tiempo, v. g. un trimestre o un semestre, un año, etc., precios convencionales.

ANCHO DE TRES COLUMNAS

Los precios señalados para los de dos con un veinticinco por ciento de aumento.

ANCHO DE CUATRO COLUMNAS

Los precios señalados para los de dos con un cincuenta por ciento de aumento.

DE MEDIA PAGINA

Por una inserción . . . 15'00 Ptas.

Por dos inserciones. . . 25'00

Por cada nueva inserción, aumento de 7'00 Ptas.

DE PAGINA ENTERA

Doble precio que el señalado para los de media página.

Los anuncios publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para los de segunda o tercera.

Los publicados en cuarta página pagarán la mitad del precio señalado para los de segunda o tercera.

ESQUELAS MORTUORIAS

(Primera página)

Página entera . . . 50'00 Ptas.

Media página . . . 35'00

Un cuarto de página . . . 20'00

ancho de una columna 5'00

Est. 1752.

Cuando Vd. necesite tomar una Píldora, tome las

PÍLDORAS BRANDRETH

Puramente Vegetales. Siempre eficaces.
Curan Estreñimientos crónicos.

Las Píldoras Brandreth purifican la sangre, corroboran la digestión y limpian el estómago e intestinos. Estimulan el hígado y reanuevan la bilis viciada y las secreciones corrompidas. Son un remedio tónico que regula, depura y fortalece todo el organismo.

Estreñimientos, Vértigos, Somnolencias, Lenguas sucias, Aliento fétido, Dolores de Cabeza, Dolores de Estómago, Indigestión, Dispepsia, Enfermedades del Hígado, Jaquecas, Ictericas, o cualesquiera otras indisposiciones provenientes de condición impura de la sangre. 40 PÍLDORAS EN CADA CAJA.

Únicos agentes en España J. URIACH & Ca., BARCELONA.



Acérrese el grabado a los ojos y se verá entrar la píldora en la boca.



Amigo DÉBIL

Fortalece Pronto

Elíxir CALLOL

Fórmula aprobada y recomendada por la Academia de Medicina y Cirugía

Más de 9000 Médicos en España recetan toman o han tomado ellos o sus familias ELIXIR CALLOL

El que lo ensaya agradecido, lo propaga

Pruébalo

DE GUSTO AGRADABLE Y EFECTO RÁPIDO

PÍDASE EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS



En la Imprenta de este diario se hacen trabajos de todas clases, se hallan también a la venta libros instructivos, diccionarios, libretas de todas clases, talonarios para alquiler de casas, objetos de escritorio, estamperia religiosa, seca firma, sobres y pa. el para cartas.

Lo más útil

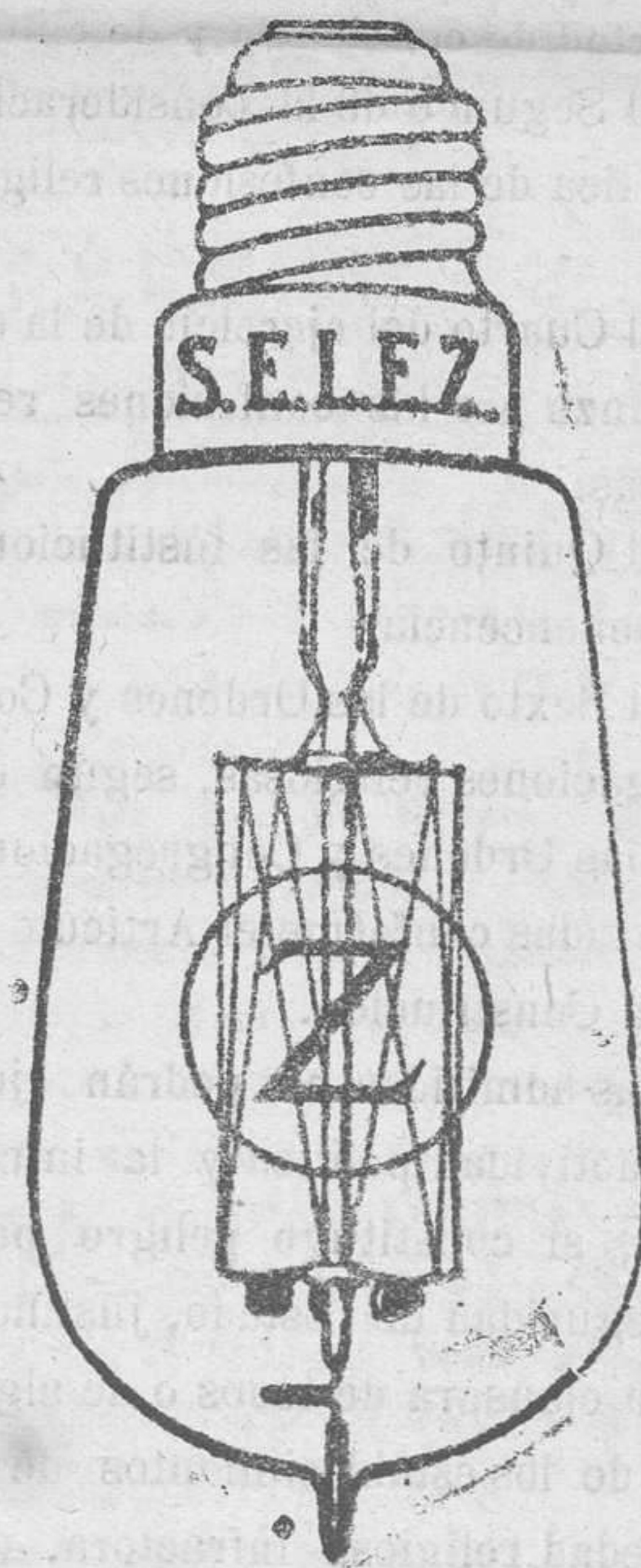
una pluma

ESTILOGRÁFICA

que encontraréis en la

Imprenta Massanet

Aparatos de Radio, Gramófonos, maletas portátiles, extensa colección de discos, cajas de agujas, obras completas interpretadas por los mejores cantantes. En la Agencia de «La Voz de su Amo», le darán facilidades para la adquisición de dichos objetos.



Bombillas de larga duración.

José M. Quadrado

EN 20 DIAS DE LA CURA RADICAL DE LA Anemia

Por el ELIXIR de SAN VICENTE de PAUL

El Solo especialmente autorizado.

Para informes dirigirse a las HERMANAS de la CARIDAD, 106, Rue Saint-Dominique, Paris

QUINET Farmacéutico-Químico, 1, Passage Saunier, Paris

Depósito GENERAL en España: NIJOS de VIDAL y RIBAS, Barcelona, y todas las Farmacias

